



Dpto. Jurídico y Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE AMONESTACION

RESOLUCION EXENTA N° **1621** /2020

IQUIQUE, 01 de Junio de 2020

TENIENDO PRESENTE: Que, el extranjero **Victor Hugo MOSCOSO BALDIVIESO**, nacido el 16/02/1992, de nacionalidad **BOLIVIANA**, al haber infringido el artículo 148 del Reglamento de Extranjería, fue sancionado con una Amonestación, impuesta por la Resolución Exenta N° 1277 de 17/04/2020, de esta Intendencia Regional de Tarapacá.

Que mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de DEM Coordinacion Regional, informa que el extranjero anteriormente mencionado tiene una solicitud de visa en trámite ante la Gobernación de Curicó.

Que atendida la vigencia de la Solicitud de Visa N°298 de 21/01/2220 de la Gobernación de Curicó, corresponde dejar sin efecto la sanción aplicada.

En mérito de las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094, de 1975, y los artículos 165, 167, 173, 174 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1°.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°1277 de 17/04/2020, de esta Intendencia Regional de Tarapacá, que sancionaba al extranjero **Victor Hugo MOSCOSO BALDIVIESO**, de nacionalidad **BOLIVIANA**

2°.- COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, al Departamento de Extranjería y Migración de la Gobernación Provincial de Iquique y a la Policía de Investigaciones de Chile, Iquique.

ANOTESE y COMUNIQUESE.

**SERGIO TUNESI MUÑOZ**  
Abogado (s)  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA  
MAQT/STM/acf



**MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES**  
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

